

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

A las y los productores: grupos de personas, personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, a participar en el Programa **“AGRICULTURA URBANA 2021”** de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el Programa **“Agricultura Urbana 2021”**; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I. OBJETIVO GENERAL

Promover la producción sostenible de alimentos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales de la entidad que permita a las familias tlaxcaltecas contar con alimentos sanos e inocuos para complementar la canasta básica.

II. COBERTURA

El Programa es de cobertura estatal.

III. POBLACION OBJETIVO

El Programa está dirigido a aquellas familias de escasos recursos (madres solteras, divorciadas, viudas o separadas, que funjan como jefa de familia, desempleados y personas

adultas mayores) preferentemente organizados en grupos comunitarios de al menos 10 integrantes, con residencia comprobada en las zonas urbanas, periurbanas y núcleos urbanos de las zonas rurales del Estado de Tlaxcala.

IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Tipo de módulo	Características del apoyo	Apoyo (subsidio)
Huertos familiares (camas biointensivas o cultivo en macetas de 20m², 30m² o 50m²).	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Módulo de producción de hongos comestibles (<i>Pleurotus sp.</i>).	Apoyo para la adquisición de equipo e insumos para la producción de hongos comestibles para autoconsumo.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Ecotecnias de apoyo a la producción.	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador o de mata. (de 500 m²).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador o de mata (de 1,000 m²).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$11,250.00 (once mil doscientos cincuenta pesos 00/100M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador o de mata (de 2,500 m²).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$22,950.00 (veintidós mil novecientos cincuenta pesos 00/100M.N.) por módulo, por familia.
Parcela de frijol enredador o de mata (de 5,000 m²).	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$41,400.00

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

	equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	(cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100M.N.) por módulo, por familia.
Huerto comercial de Hortalizas (de 200 m²)*.	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) por módulo.
Rehabilitación y equipamiento de huertos (2012-2017) y parcelas exitosas de seguimiento.	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos de origen vegetal.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100M.N.) por módulo, por familia.
Módulo de producción de jitomate (50 a 100 m²)*.	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por módulo.
Módulo de producción de frutillas (de 50 m²)*.	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por módulo.
Módulo de producción de nopal verdura (30 a 50 m²).	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 50% de apoyo, o hasta un monto máximo de apoyo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por módulo.

- ***Sujeto a disponibilidad de recursos para los conceptos de apoyos establecidos en el Programa.**

VI. BASES

Las propuestas debidamente integradas, serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día **5 de marzo de 2021**; se recibirán de lunes a viernes a partir de las **9:00 horas hasta las 15:00 horas** en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, NO GARANTIZA EL DERECHO A RECIBIR EL SUBSIDIO.

En la Secretaría **no hay gestores** de los programas y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y gratuitos** para los solicitantes. **Debido a la contingencia de la pandemia por COVID-19, solo se permitirá el acceso de una persona, siendo el interesado exclusivamente.**

NOTA IMPORTANTE: con motivo de la **contingencia sanitaria (COVID-19)**, para la recepción de solicitudes (documentación), se recibirán bajo previa cita, motivo por el cual los solicitantes deberán comunicarse al Tel. 246 46 5 09 00 ext. 2219 y 2218, para agendar su cita.

PRIMERA.- REQUISITOS

- **Presentar carta de motivos en formato libre**, dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario, especificando: nombre completo, domicilio, localidad, municipio, teléfono y, concepto solicitado;
- Estar inscrito en el **Padrón Único de Productores Agropecuarios de la SEFOA**;
- **Formato de solicitud de apoyo al Programa**, presentar debidamente requisitado este formato disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario;
- **Copia de identificación Oficial con fotografía vigente**, pudiendo ser estos: Credencial para votar con fotografía, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar o Cédula Profesional;
- **Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)**;
- **Copia de comprobante de domicilio** no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, pudiendo ser: recibo de luz, recibo de agua, recibo de teléfono, impuesto predial o constancia de radicación;
- **Fotografía del solicitante** en el espacio donde se instalará el módulo;
- **Escrito donde declare bajo protesta de decir verdad** que no está recibiendo apoyos de otros programas para los mismos componentes y/o conceptos solicitados, de igual forma comprometiéndose a realizar las aportaciones correspondientes, formato disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario;
- **Carta compromiso**, manifestando por escrito su compromiso para utilizar el apoyo solicitado para el fin que le fue autorizado, declarando su disposición en recibir capacitación o asesoría técnica correspondiente.
- **Carta de autorización para el tratamiento de datos personales**, con fines estadísticos y de monitoreo, reproducción, transmisión, retransmisión de imagen en campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, sin responsabilidad para esta Secretaría;
- Los solicitantes también deberán participar de manera obligatoria en los talleres de Derechos y Obligaciones, de lo contrario se tomará por desistida su solicitud;
- Para grupos comunitarios presentar acta constitutiva firmada y sellada por la autoridad local (formato disponible en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA);
- Para apoyos mayores a \$30,000.00 de subsidio, el beneficiario deberá de presentar el formato **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32 D**, emitido por el SAT, cuya opinión debe de resultar positiva.

La SEFOA, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la SEFOA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Para el caso de los módulos destinados a la generación de ingresos (*) se deberá incluir en la solicitud información adicional mínima que asegure la producción y venta (formato de perfil de proyecto) además de garantizar que se cuenta con asesoría y capacitación técnica y experiencia sobre los procesos productivos.

SEGUNDA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Se dará prioridad a aquellas solicitudes con antecedentes de haber recibido capacitación, asesoría profesional y/o asistencia técnica de algún profesionalista, programa o dependencia;
- Se apoyarán preferentemente a las solicitudes de población prioritaria (indígenas, jóvenes emprendedores, estudiantes, personas con capacidades diferentes, adultas mayores, madres solteras y/o viudas);
- Así mismo se privilegiarán las solicitudes que contribuyan al aprovechamiento de recursos escasos como el agua y el suelo para producir alimentos, utilizando tecnologías alternativas y de bajo impacto ambiental;
- Complementar el sistema productivo familiar, mediante la incorporación de otros componentes;
- Que cuenten con documentación completa en la integración de su expediente, así como disponer del espacio donde se instalará el módulo.

TERCERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.

- El solicitante entregara su solicitud en ventanilla en la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA, con el **expediente completo**;
- Posterior a la entrega y revisión a la documentación, el técnico de la SEFOA acudirá a verificar las condiciones del espacio donde eventualmente se instalará el modulo, quien levantará la cedula de pertinencia, emitirá su dictamen de viabilidad del módulo y lo entregará al funcionario que al efecto designe el responsable del programa;
- El responsable del Programa, definirá de conformidad con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación, los expedientes dictaminados como positivos que se presentarán con la debida justificación y motivación, a la validación y autorización de los integrantes de la Comisión Interna de Programas Estatales (CIPE);
- Las solicitudes positivas se notifican, mediante carta de autorización;
- Se apoyará el concepto específico requerido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Los conceptos de apoyo que sean autorizados deberán estrictamente sujetarse a la descripción de sus cotizaciones, respetando el generador de obra y explosión de insumos;
- Para el otorgamiento de los apoyos o subsidios a los beneficiarios del programa estos deberán autorizar mediante escrito libre a la SEFOA para que el concepto de apoyo (subsidio) le sea entregado directamente al proveedor que previamente haya elegido el beneficiario, por lo que dicho pago se efectuará por transferencia electrónica, siempre y cuando este haya cumplido con los requisitos estipulados dentro del programa;

- Se verifican los conceptos autorizados;
- Se firma el acta entrega recepción y se toma la evidencia fotográfica;
- Se dará seguimiento hasta la puesta en marcha del proyecto.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

**ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**